



Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013
400
AÑOS



EXP-UNC: 0035631/2013
Córdoba,

11 JUL 2013

VISTO

El informe presentado por el profesor a cargo de la Cátedra de **Neuropsicología**, Dr. Carlos Mías, relativo al cumplimiento de obligaciones de Adscriptos ad-honorem en el período 205/06/2010 al 25/06/2012 de los Licenciados: Yamila Farias Sarquis; María Alejandra Moreno; Carolina Sosa y Juan Ignacio Stecco; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución Decanal ad referendum del HCD N° 679/10 se los designó Adscriptos ad-honorem en la Cátedra de Neuropsicología, con reconocimiento de funciones a partir del 25/06/2010 y por el término de dos años;

Que el Profesor titular de la Cátedra informó que los Licenciados: Yamila Farias Sarquis; María Alejandra Moreno; Carolina Sosa y Juan Ignacio Stecco, no han cumplimentado la adscripción y de acuerdo a la reglamentación vigente no corresponde aprobar dicha Adscripción.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE

Artículo 1º: Dejar constancia que **no se otorga la aprobación** como Adscriptos ad honorem a los Licenciados: Yamila Farias Sarquis; María Alejandra Moreno; Carolina Sosa y Juan Ignacio Stecco.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 1060

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA